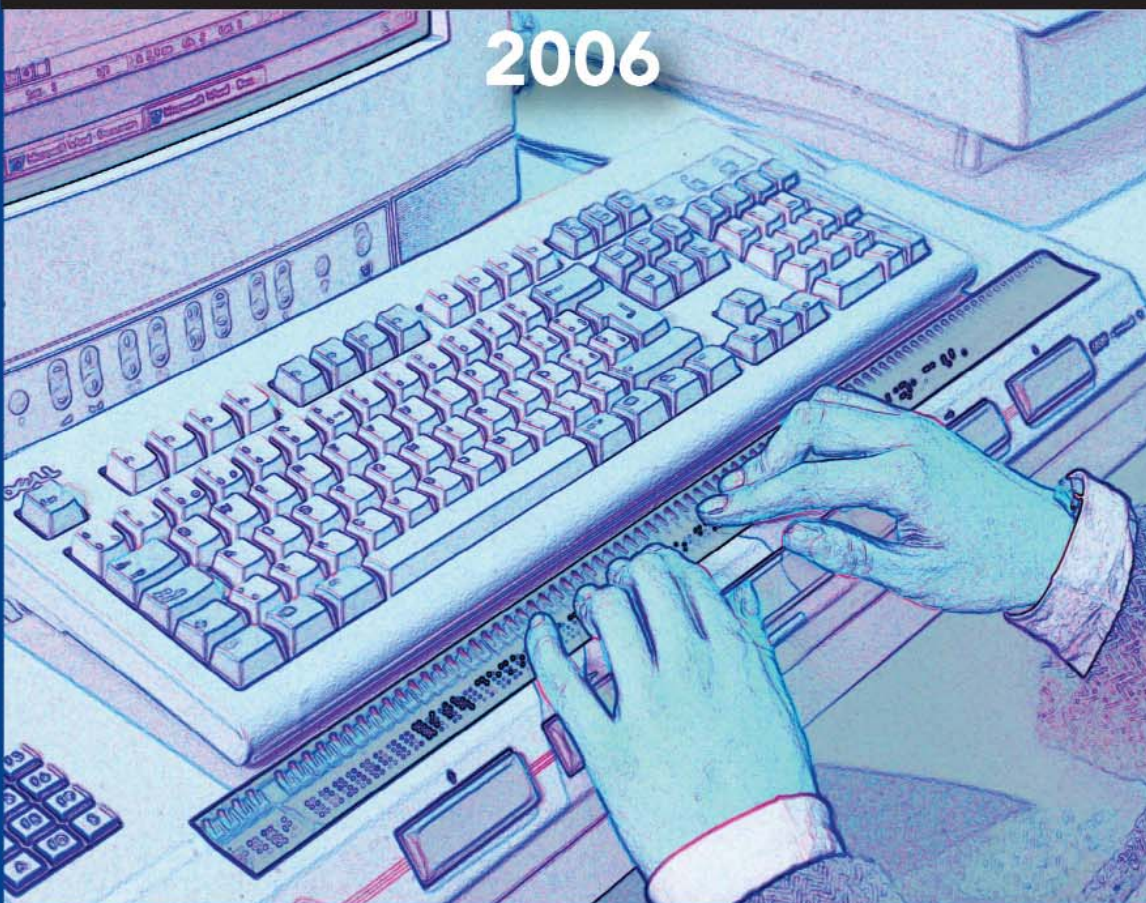


GUÍA DE RECURSOS PARA EL EMPLEO

2006



Guía de recursos para el empleo

**Dirección General de la ONCE
Dirección de Empleo**

2006

Guía de recursos para el empleo

Primera edición, Madrid 2006

La edición electrónica que acompaña a esta edición impresa incluye el texto íntegro de la misma en castellano, catalán, euskera y gallego.

© de esta edición: Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).
Dirección General. Dirección de Empleo.
Calle del Prado, 24, 28014 Madrid

Diseño de la cubierta: Gabinete de Diseño. Dirección de Comunicación e Imagen. ONCE. Consejo General

Coordinación de la edición: Departamento de Recursos Culturales. Dirección de Cultura y Deporte. ONCE.
Dirección General

La presente edición ha estado al cuidado de Francisco Javier Martínez Calvo

Realización gráfica: Carácter, S.A.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este libro, su inclusión en un sistema informático, su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares de los derechos de autor.

Impreso en España - Printed in Spain

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	5
2. LA ONCE: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS SOCIALES.....	6
3. EL MODELO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ONCE.....	8
4. EL SERVICIO DE APOYO AL EMPLEO.....	12
4.1. EJES FUNDAMENTALES EN MATERIA DE EMPLEO.....	14
4.1.1. ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL.....	15
4.1.2. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.....	20
4.1.3. APOYO A INICIATIVAS DE AUTOEMPLEO.....	23
4.1.4. ACCESIBILIDAD AL PUESTO DE TRABAJO.....	24
4.2. LA NORMATIVA DE LA ONCE EN MATERIA DE EMPLEO....	25
5. LAS OFERTAS DE EMPLEO.....	25
5.1. EN LA ONCE Y SU FUNDACIÓN.....	26
5.2. EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO.....	27
5.3. EN PRENSA.....	27
5.4. EN EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.....	27

5.5. EN AGENCIAS PRIVADAS DE COLOCACIÓN.....	28
5.6. EN INTERNET.....	28
5.7. EN BOLSAS PRIVADAS DE GESTIÓN DE EMPLEO.....	28
6. CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD....	29
7. DÓNDE DIRIGIRSE EN LA ONCE Y SU FUNDACIÓN.....	29

1. PRESENTACIÓN

La guía de recursos que se presenta a continuación trata de reflejar, con el mayor rigor posible, las acciones, medios y servicios existentes en la ONCE, a favor de sus afiliados, en materia de empleo. El objetivo principal es el de ser una herramienta útil en el camino hacia la búsqueda activa de un empleo y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Para ello, se desarrollan contenidos que permitan a los afiliados conocer los recursos con que cuentan, tanto en el ámbito interno como externo de la ONCE y su Fundación, para culminar con éxito su itinerario hacia la integración laboral.

2. LA ONCE: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS SOCIALES

La ONCE es una corporación de derecho público, bajo la tutela del Estado y con autonomía de gestión, cuyo objetivo es ayudar a las personas con ceguera o deficiencia visual, afiliadas a la Organización, en aquellas necesidades derivadas de su deficiencia visual. Sus fines son la integración de sus afiliados en la sociedad, así como favorecer su autonomía personal, prestándoles los servicios sociales necesarios y fomentando el empleo.

La ONCE ofrece a sus afiliados un conjunto de servicios y ayudas, como: apoyo psicosocial, rehabilitación integral, comunicación y acceso a la información, atención educativa, promoción cultural, recreativa, artística y deportiva, apoyo al bienestar social y apoyo al empleo.

Este conjunto de servicios sociales constituye un elemento clave para conseguir la plena integración del colectivo de afiliados en la sociedad.

A fecha 31 de diciembre de 2005, el número total de personas con ceguera o deficiencia visual afiliadas a la ONCE era de 67.577, de las cuales el 55%

estaba en edad laboral. Un total de 15.606 personas permanecían ocupadas, tanto en el ámbito de la venta del cupón (80%), como en empresas externas o de la ONCE y su Fundación (20,4%).

Por lo que respecta a la estructura de la ONCE y su Fundación, está compuesta por los siguientes órganos:

El Consejo General, como máximo órgano de gobierno y representación de la ONCE, fija la normativa y objetivos generales, y bajo él se estructuran las grandes áreas de gestión de la ONCE y su Fundación.

- Para gestionar los recursos, así como para ejecutar los acuerdos del Consejo General, la ONCE cuenta con una estructura central (Dirección General) y periférica (Centros Territoriales y otros centros autónomos).
- La Corporación Empresarial ONCE (en adelante CEOSA), conjunto de empresas de la ONCE, generadoras de empleo, bajo la dirección de un Centro Corporativo y dependiente de la Dirección General de la ONCE. Sigue el método de planificación estratégica en torno a sectores bien definidos: inmobiliario, servicios a empresas y hotelero.

- La Fundación ONCE. Entidad solidaria que vela por la integración social y laboral de personas con discapacidad, trabajando por la eliminación de las barreras. Para cumplir con su labor, la ONCE dedica a su Fundación el 3% de sus ingresos brutos por la venta del cupón.

3. EL MODELO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ONCE

El entorno social y económico en el que la ONCE viene desarrollando sus servicios sociales se ha visto transformado debido a la existencia de factores externos (desarrollo de políticas integradoras de personas con discapacidad, avances tecnológicos, aumento de recursos comunitarios, etc.), así como de otros propios de la Entidad (especialización y profesionalización de la atención social prestada a los afiliados...). Ello ha dado lugar a la necesidad de revisar y ajustar el modelo de prestación de servicios de la ONCE de manera que refuerce, de una forma dinámica, su capacidad para responder a todos los retos que se plantean en el presente y en el futuro.

De este modo, desde 1998 se ha desarrollado un modelo de prestación de servicios sociales que se basa en los siguientes puntos:

- La mejora continua de la calidad de los servicios prestados.
- Un enfoque integral de las necesidades del afiliado.
- La atención personalizada.
- La participación activa del afiliado en la detección de sus necesidades y, por tanto, en los servicios a recibir.

Todos los puntos convergen como pieza clave en la necesidad de lograr que los usuarios sean independientes y autónomos para poder alcanzar su plena integración laboral y participar de manera activa, con confianza y seguridad, en su entorno social. Para ello, se tienen que dar dos funciones básicas de apoyo en:

- Autonomía personal.
- Integración social.

Autonomía personal

Para responder a las distintas necesidades del afiliado en este área se prestan tres tipos de servicios.

Apoyo psicosocial. Tiene como finalidad ayudar al afiliado a desarrollar las pautas necesarias para aceptar su deficiencia visual.

Rehabilitación integral. Cubre necesidades destinadas a la optimización de los desplazamientos, cuidados personales, tareas domésticas, etc., y, en caso de contar con resto visual, al mejor aprovechamiento del mismo.

Comunicación y acceso a la información. A través de estos servicios se atienden las necesidades derivadas de los procesos de aprendizaje: braille y otros sistemas de lectoescritura.

Integración social

Comprende la prestación de cuatro servicios que se ajustan entre sí, que se amplían y convergen en función de las necesidades particulares y personales de cada afiliado. Estos servicios son:

Atención educativa. El Servicio de Atención Educativa tiene como objetivo principal la plena integración y normalización del alumno ciego o deficiente visual en el ámbito educativo. Para la consecución de este fin se actúa básicamente desde dos ámbitos:

- Asesorando e interviniendo con los agentes de la comunidad educativa: alumnos, familias y centros.

- Dotando al alumno de ayudas técnicas y aprendizajes específicos que le faciliten tanto su desarrollo personal y social, como el acceso al currículo escolar (instrucción en orientación, movilidad y habilidades de la vida diaria, tiflotecnología, recursos educativos adaptados, etc.).

Promoción cultural, recreativa, artística y deportiva. Mediante estos servicios se promueven actividades para la óptima utilización del tiempo libre y del ocio, del acceso a recursos culturales adaptados y de la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas.

Apoyo al bienestar social. Se atienden necesidades a través de prestaciones económico-asis-tenciales, asesoramiento sobre recursos comunitarios de bienestar social, etc., complementando las ayudas existentes en el sector público.

Apoyo al empleo. Se desarrollan programas tendentes a cubrir necesidades de orientación e inserción laborales, de formación (tanto Individual como colectiva), de prácticas profesionales, de promoción del autoempleo y de accesibilidad a puestos de trabajo.

4. EL SERVICIO DE APOYO AL EMPLEO

Para dar respuesta a las demandas de los afiliados en materia de integración laboral, la ONCE dispone de una estructura dedicada a este fin.

El desarrollo de su actividad implica a múltiples agentes e instituciones: la ONCE y su Fundación, afiliados, empresas y organismos que ofertan empleo, agentes promotores de empleo, administraciones públicas, agentes sociales, proveedores de tecnologías específicas, etc.

Entre las funciones del Servicio de Apoyo al Empleo están las de articular, coordinar, promover, orientar y hacer el seguimiento de las acciones que se realicen, con el fin de conseguir la integración laboral de sus afiliados.

La estructura técnico-administrativa es la siguiente:

A. Servicios centrales:

La Dirección de Empleo: Tiene como función principal elaborar las líneas generales de actuación en materia de empleo, así como asegurar el

debido cumplimiento de las mismas. Para ello cuenta con dos departamentos:

- Departamento de Apoyo al Empleo: Elabora, coordina y evalúa un conjunto de acciones de apoyo a la orientación e inserción laboral, formación, autoempleo, etc.
- Departamento de Accesibilidad al Puesto de Trabajo: Facilita los medios que propician la integración laboral de las personas con ceguera o deficiencia visual. Se conceptúan como ayudas a medios materiales, a título de préstamo, toda clase de dispositivos tiflotécnicos, así como productos del mercado ordinario, cuando proceda.

B. Servicios territoriales:

Comprende 33 centros (Delegaciones Territoriales y Direcciones Administrativas) distribuidos a lo largo del territorio español, los cuales tienen encomendadas las siguientes funciones a desempeñar dentro de su ámbito geográfico de actuación:

- Detectar las necesidades de su colectivo.
- Aplicar y desarrollar las políticas de actuación de la ONCE en integración laboral.

- Conocer y colaborar activamente con otras instituciones o centros que trabajen con este mismo fin en el ámbito comunitario y local.

En cada uno de sus centros, y coordinados por el Jefe de Departamento de Servicios Sociales, los afiliados son atendidos por los profesionales que llevan a cabo las tareas del Servicio de Apoyo al Empleo.

4.1. Ejes fundamentales en materia de empleo

La integración social pasa necesariamente por una integración laboral. Las vías instrumentales conductoras de itinerarios de inserción tienen que cubrir todas las áreas que, bien directa o indirectamente, respondan a las necesidades, prestaciones y actuaciones de los afiliados de una manera eficiente ante el mercado laboral.

Realizar una integración laboral con éxito implica conocer, fomentar, entrenar y aplicar las actitudes y aptitudes del demandante, con el fin de que su adaptación al medio laboral sea lo más rápida y estable posible. Para esto, la Dirección de Empleo cuenta con las líneas generales de actuación que a continuación se enumeran y desarrollan.

4.1.1. Orientación e inserción laboral

En todo proceso de integración laboral, es imprescindible definir el perfil social y laboral. Ello conlleva un proceso de orientación con pasos que se desarrollan de manera secuencial y ordenada en el tiempo. Estos pasos podríamos esquematizarlos de la siguiente manera:

- Análisis de las posibilidades reales de empleabilidad de cada afiliado de acuerdo con su cualificación, experiencia y expectativas, a fin de poder definir conjuntamente su proyecto de inserción laboral.
- Evaluación de la cualificación y experiencias profesionales del afiliado, a partir de las cuales se elabore un itinerario con los diferentes programas a desarrollar, donde se fijarán objetivos, plazos y una metodología de actuación.
- Promoción de empleo a través de itinerarios personalizados y multidisciplinarios de inserción socio-laboral de los usuarios del Servicio de Apoyo al Empleo.

La preparación para el acceso a una actividad laboral y el mantenimiento del puesto de trabajo implican, por un lado, la orientación, la información y el apoyo en todos aquellos aspectos que sean

necesarios, y, por otro, el compromiso ineludible del afiliado, en su papel de agente protagonista en su propio proceso formativo y de inserción.

Por ello, la ONCE incide de manera especial en lo siguiente:

- a. Información y apoyo a los integrantes de los distintos colectivos: pre-demandantes, demandantes de empleo, demandantes de mejora de empleo.
- b. Prospección, análisis y estudio del mercado laboral.
- c. Captación, gestión e intermediación de ofertas laborales.
- d. Divulgación de sus programas de integración laboral.
- e. Búsqueda activa de empleo.
- f. Información y asesoramiento al empresario.
- g. Acciones de prevención de exclusión laboral.

a. Información y apoyo al pre-demandante, demandante de empleo o de mejora de empleo.

Las acciones de información y apoyo a que se refiere este apartado están encaminadas a favorecer el conocimiento y consulta de las tres áreas que se enumeran a continuación:

- Apoyo y orientación al pre-demandante.
- Inicio del proceso de inserción del demandante de empleo o de mejora de empleo

El apoyo a estos colectivos se realiza de manera individualizada, estableciendo contactos periódicos para revisar las acciones realizadas en cumplimiento del *itinerario profesional*.

b. Prospección, análisis y estudio del mercado laboral.

La ONCE realiza, de una manera continua, un análisis de los cambios acaecidos en el mercado laboral, con vistas a identificar las profesiones más demandadas por las empresas y los nuevos sectores en auge.

c. Captación, gestión e intermediación de ofertas laborales.

A través de este proceso, la ONCE realiza contactos con empresas, tanto en el ámbito interno como en el externo al de la ONCE y su Fundación. De este modo, se establecen mecanismos destinados a captar ofertas de trabajo que sean susceptibles de ser desempeñadas por personas con ceguera o deficiencia visual afiliadas a la Organización.

En este sentido, hay que destacar la puesta en marcha, en diciembre de 2004, del proyecto por el cual los afiliados reciben información puntual de las ofertas de trabajo vigentes, internas y externas a la ONCE y su Fundación, en todo el territorio nacional, consultando la página web de la ONCE en su espacio «Club del afiliado», o bien mediante llamada telefónica al «Servicio de atención telefónica al afiliado para Servicios Sociales», número 900 808 111, instaurado en abril de 2005.

d. Divulgación de los programas de integración laboral.

Para la divulgación de los programas destinados a la integración laboral de los afiliados, la ONCE realiza campañas de comunicación (prensa, radio...), complementadas con videos, folletos y herramientas análogas. En el marco de esta labor divulgativa se firman convenios de colaboración con organizaciones de empresarios, sindicatos, etc.

e. Búsqueda activa de empleo.

Esta medida tiene como finalidad concienciar a la persona con ceguera o deficiencia visual del papel fundamental que representan su propia ini-

ciativa y su propio esfuerzo en su integración laboral, contando para ello, y en todo momento, con el apoyo de la ONCE.

Ello se consigue a través de diferentes seminarios, en los cuales se informa de las técnicas de confección del currículum vitae y de cartas de presentación, así como de técnicas para entrevistas y consultas en centros receptores de ofertas (INEM, prensa, Internet, etc.).

f. Información y asesoramiento al empresario.

Esta información sobre el empleo de personas con ceguera o deficiencia visual comprende, entre otros, el asesoramiento sobre los tipos de contratos para personas con discapacidad, la formación que facilita la ONCE para la integración laboral, las tecnologías para el desempeño del puesto de trabajo por parte de los afiliados y, fundamentalmente, la eliminación de los prejuicios, mediante el convencimiento y la percepción, por parte del empresario, de las capacidades y habilidades de las personas ciegas como activo para su empresa.

g. Acciones de prevención de la exclusión laboral.

La ONCE promueve la inclusión laboral de los afiliados en la sociedad. Este objetivo abarca diferentes actuaciones de apoyo y asesoramiento (tanto en el acceso al mercado de trabajo como en el mantenimiento del propio puesto) mediante posibles acciones de apoyo, tanto al afiliado como al empresario, o, si se precisa (por cambios tecnológicos u organizativos), de estudio de la accesibilidad al puesto de trabajo, etc.

4.1.2. Formación para el empleo

La formación para el empleo que la ONCE lleva a cabo para sus afiliados, cumple dos objetivos:

- Facilitar, en lo posible, el acceso a un puesto de trabajo.
- Adquirir, ampliar y perfeccionar los conocimientos de los trabajadores afiliados, de tal forma que se facilite su estabilidad laboral, su competitividad y su promoción profesional.

En este sentido podemos distinguir:

- a. Formación individual y colectiva
- c. Prácticas profesionales.

a. *Formación individual y formación colectiva.*

Su objeto es apoyar acciones formativas, individuales y colectivas, que estén orientadas a la consecución o consolidación de un puesto de trabajo por afiliados que estén en edad laboral.

Pueden estar dedicadas a distintos fines:

- Formación ocupacional.
- Especialización profesional.
- Reciclaje.
- Congresos, jornadas, seminarios, etc.
- Preparación de oposiciones.

Los gastos que cubre la formación individual son: matrículas, cuotas de inscripción, publicaciones, material didáctico, honorarios a profesionales y alojamiento y manutención en su caso. Su cuantía vendrá determinada por los ingresos de la unidad económica familiar del solicitante y por el coste del proceso formativo.

Respecto a la formación colectiva, la ONCE y su Fundación corren con todos los gastos del proceso formativo, pudiendo el afiliado optar a ayudas de alojamiento y manutención, siempre que la acción formativa se desarrolle fuera del lugar de

residencia habitual, de acuerdo a la normativa interna vigente.

b. *Prácticas profesionales.*

Los objetivos principales de este programa son:

- Facilitar al demandante de empleo o de mejora de empleo la aproximación al mercado laboral.
- Adquirir experiencia práctica.
- Mostrar al mundo empresarial las capacidades laborales de las personas con ceguera y deficiencia visual.

Las principales características del programa de prácticas profesionales son:

- El escenario preferente de realización de este programa es el ámbito empresarial externo a la ONCE, aunque también podrá ser realizado en cualquiera de la áreas ejecutivas de la Organización y en las empresas de ellas dependientes.
- Las prácticas profesionales se desarrollan preferentemente en el ámbito del centro correspondiente al lugar del domicilio habitual del afiliado.
- La duración máxima es de 5 meses, con 5 horas lectivas por jornada.

- Se suscribe un convenio entre la ONCE, la empresa de prácticas y el afiliado, haciendo constar la no vinculación laboral del afiliado ni con la ONCE, ni con la empresa.
- El alumno está cubierto por un seguro de accidente, muerte e invalidez y de responsabilidad civil.
- El alumno de prácticas no podrá haber realizado prácticas en los últimos dos años en idéntico tipo de actividad.
- La ONCE presta gratuitamente la adaptación del puesto de prácticas.
- La ONCE dispone de becas de alojamiento y manutención para el caso de prácticas profesionales que requieran ser realizadas fuera de lugar de residencia del interesado, cuando proceda su concesión en base a la normativa vigente.

4.1.3. Apoyo a iniciativas de autoempleo

Esta alternativa permite a los afiliados emprendedores poner en marcha un proyecto de autoempleo, desarrollándose en el sector para el cual se encuentre más capacitado, en función de sus intereses, aptitudes y habilidades personales.

Se ponen a disposición de los afiliados asesoramiento y financiación, pudiéndose acceder a un

conjunto de ayudas económicas que comprenden tanto créditos a bajo interés, como subvenciones no reintegrables que permiten la puesta en marcha, desarrollo o relanzamiento de los proyectos de autoempleo.

El análisis de los proyectos se realiza conjuntamente por profesionales de las diferentes áreas de gestión de la ONCE y su Fundación, lo que facilita un mayor nivel de apoyo (financiero, comercial, etc.) y de asesoramiento.

4.1.4. Accesibilidad al puesto de trabajo

La ONCE provee de los instrumentos y materiales específicos necesarios para que las personas ciegas o deficientes visuales desempeñen las tareas inherentes a su puesto de trabajo en igualdad de condiciones con el resto de los trabajadores, con profesionalidad, eficiencia y productividad. Estos recursos tecnológicos incluyen monitores de ordenador de 21", software específico, escáner para documentos, tele-lupas... En todo momento, los afiliados, en función del puesto de trabajo a desempeñar, son asesorados sobre las adaptaciones que mejor cubren sus necesidades particulares de acceso a la información en su puesto de trabajo, así como del uso más eficaz de las mismas.

4.2. La normativa de la ONCE en materia de empleo

La normativa de la ONCE en materia de empleo tiene como objetivos, entre otros, establecer medidas de coordinación, dentro de la ONCE y su Fundación, que garanticen el máximo aprovechamiento de los recursos, tanto propios como externos, para el fomento y mantenimiento del empleo de los afiliados, así como concienciar a las empresas externas, avanzando en la desaparición de barreras, a través de la difusión de las capacidades laborales de las personas ciegas o deficientes visuales.

La normativa reguladora del Servicio de Apoyo al Empleo de la ONCE está recogida en la Circular n.º 8/2004, de 21 de junio y en el Oficio-Circular n.º 50/2005, de 14 de diciembre, de la Dirección de Empleo.

5. LAS OFERTAS DE EMPLEO

A continuación se relacionan diversas vías a través de las cuales se puede acceder a potenciales ofertas de trabajo.

5.1. En la ONCE y su Fundación

La Bolsa de Empleo de Afiliados de la ONCE es una herramienta de intermediación entre las ofertas de puestos de trabajo originadas en las empresas que operan en el mercado laboral y los afiliados demandantes de empleo o de mejora de empleo, servicio que también estará disponible a través del número de teléfono 900 808 111, correspondiente al «Servicio de atención telefónica al afiliado para Servicios Sociales» antes citado.

Las diferentes ofertas se canalizan a través de las Delegaciones Territoriales y Direcciones Administrativas de la ONCE, ajustando en todo caso las mismas a los perfiles concretos de los afiliados que así lo soliciten.

Los potenciales empleadores pueden ser tanto instituciones públicas de ámbito estatal, regional o local, como todo tipo de asociaciones, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y el propio ámbito de la ONCE y su Fundación.

Como se ha apuntado en el epígrafe c del punto 4.1.1, una vía de acceso a esta información sobre ofertas es la habilitada, en diciembre de 2004 a través de la web de la ONCE, por el Club del Afiliado,

desde donde este puede informarse de las ofertas que, al día en que visite la página, están abiertas para la asignación de candidatos interesados.

5.2. En los servicios públicos de empleo

Los servicios públicos de empleo tienen como objetivo la inserción laboral y el reciclaje de los demandantes de empleo o de mejora de empleo registrados como tales. A través de dichos servicios (oficinas de empleo de la Administración central y de las Comunidades Autónomas, centros de información administrativa, páginas web, etc.) se tiene acceso a las convocatorias que desarrollan la oferta pública tanto de la Administración central como de las Comunidades Autónomas.

5.3. En prensa

Aparte de la prensa especializada, como *Mercado de trabajo*, las páginas especializadas de los diarios *El País*, *El Mundo*, *ABC*, *La Razón* y ciertos periódicos locales publican diferentes ofertas de trabajo.

5.4. En empresas de trabajo temporal

La actividad de las empresas de trabajo temporal se articula a través del denominado *contrato*

de puesta a disposición, por el cual la empresa de trabajo temporal cede un trabajador a la empresa usuaria. A su vez, la empresa de trabajo temporal ha de concertar un contrato con el trabajador cedido, cuya duración ha de coincidir con la del contrato de puesta a disposición.

5.5. En agencias privadas de colocación

En 1994 se legalizaron las agencias privadas de colocación, siempre y cuando no tuvieran ánimo lucrativo, siendo su finalidad colaborar con el INEM u organismo público correspondiente en la intermediación en el mercado laboral, o, lo que es lo mismo, ayudar a los trabajadores a encontrar un empleo y a los empleadores a la contratación de los trabajadores apropiados para satisfacer sus necesidades de personal. Tal es el caso de la Asociación FSC Discapacidad, perteneciente a la Fundación ONCE.

5.6. En Internet

Véase *Separata*.

5.7. En bolsas privadas de gestión de empleo

En este epígrafe se incluyen centros de información, formación y empleo de las universidades

(COIE), cámaras de comercio, sindicatos, fundaciones (Fundación Universidad Empresa), etc.

6. CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Véase Separata.

7. DÓNDE DIRIGIRSE EN LA ONCE Y SU FUNDACIÓN

Para cualquier información, los afiliados pueden dirigirse a su correspondiente Delegación Territorial o Dirección Administrativa de la ONCE, así como a la Dirección de Empleo.

A continuación se relacionan los datos correspondientes a la Dirección de Empleo de la Dirección General, a los centros de referencia de la Fundación ONCE y Corporación Empresarial ONCE, así como a las distintas Delegaciones Territoriales y Direcciones Administrativas de la ONCE.

CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Servicio de atención telefónica al afiliado para Servicios Sociales		900 808 111
CEOSA	C/ Pechuán, 1 28002 Madrid	915 908 200
Fundación ONCE	C/ Sebastián Herrera, 15 Plantas 4. ^a y 5. ^a —28012 Madrid	915 068 888
FUNDOSA Grupo	C/ Sebastián Herrera, 15 Plantas 2. ^a y 3. ^a —28012 Madrid	915 068 999
FUNDOSA Social Consulting (FSC)	C/ Bernardino Obregón, 26 28012 Madrid	914 688 500
Asociación FSC Discapacidad	C/ Marques de Ahumada, 7-1. ^a 28028 Madrid	917 131 550
Dirección General de la ONCE Dirección de Empleo	C/ Prado, 24 28014 Madrid	915 894 600
D. T. Andalucía	C/ Resolana, 30 41009 Sevilla	954 901 616
D. A. Algeciras	C/ Baluarte, s/n 11201 Algeciras Cádiz	956 630 111
D. A. Almería	C/ Reyes Católicos, 11 04001 Almería	950 282 111
D. A. Cádiz	C/ Tamarindos, 8 11007 Cádiz	956 293 747
D. A. Córdoba	C/ Dr. Manuel Ruiz Maya, 8 14004 Córdoba	957 468 111
D. A. Granada	Plaza del Carmen, s/n 18009 Granada	958 220 011
D. A. Huelva	Alameda Sudheim, 5 21003 Huelva	959 281 711

CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
D. A. Jaén	C/ Mesa, 16 23001 Jaén	953 235 088
D. A. Jerez de la Frontera	C/ Porvera, 26 11403 Jerez de la Frontera Cádiz	956 330 458
D. A. Málaga	C/ Cuarteles, 8 29002 Málaga	952 341 111
D. T. Aragón	Paseo Echegaray y Caballero, 76 50003 Zaragoza	976 282 477
D. T. Asturias	C/ Campomanes, 5 33008 Oviedo Asturias	985 208 141
D. T. Baleares	C/ Manacor, 8 07006 P. de Mallorca Baleares	971 775 522
D. T. Canarias	Avenida Primero de Mayo, 10 35002 Las Palmas de Gran Canaria Las Palmas	928 431 411
D. A. Tenerife	Avenida San Sebastián, 3 38003 Santa Cruz de Tenerife	922 210 000
D. T. Cantabria	C/ Burgos, 3 39008 Santander Cantabria	942 240 111
D. T. Castilla-La Mancha	C/ Callejón de Menores, 6 45001 Toledo	925 283 700
D. T. Castilla-León	C/ Dos de Mayo, 16 (Pasaje de la Marquesina) 47004 Valladolid	983 394 088
D. A. Salamanca	C/ Bermejeros, 14 37001 Salamanca	923 217 008
D. T. Cataluña	C/ Calàbria, 66-76 08015 Barcelona	933 259 200

CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
D. A. Tarragona	Rambla Vella, 10 43003 Tarragona	977 250 955
D. T. Comunidad Valenciana	Gran Vía Ramón y Cajal, 13 46007 Valencia	963 800 211
D. A. Alicante	Avenida de Aguilera, 43 03007 Alicante	965 102 144
D. T. Extremadura	C/ Manuel Fernández Mejías,5 06002 Badajoz	924 207 340
D. T. Galicia	C/ Cantón Grande, 3 15003 A Coruña	981 206 900
D. A. Vigo	C/ Gran Vía, 16 36203 Vigo Pontevedra	986 227 208
D. T. Madrid	C/ Prim, 3 28004 Madrid	915 325 000
D. T. Murcia	Plaza de San Agustín, 1-A 30005 Murcia	968 280 890
D. A. Cartagena	Paseo Alfonso XIII, 24 30201 Cartagena Murcia	968 501 250
D. T. Navarra	C/ Aralar, 3 31002 Pamplona Navarra	948 206 311
D. T. País Vasco	C/ Pérez Galdós, 11 48010 Bilbao Vizcaya	944 702 044
D. A. San Sebastian	C/ Etxaide, 14 20005 Donostia-San Sebastián Guipúzcoa	943 420 101
D. T. La Rioja	C/ Jorge Vigón, 19 26003 Logroño La Rioja	941 270 172

La edición electrónica que acompaña a esta edición impresa incluye el texto íntegro de la misma en castellano, catalán, euskera y gallego.

